

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 261

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Solicitud de Patente N°29 del Departamento de Rentas de fecha 16/01/2026. Fotocopia de Cédula de Identidad N°18.783.170-9 a nombre de Luis Felipe Briones Acuña. Compraventa – Mutuo e Hipoteca de Serviu V Región Valparaíso a Verónica del Transito Acuña Rojas de fecha 17.05.1996. Poder Simple que autoriza utilizar domicilio. Certificado de Título de Ingeniero Constructor de Inacap. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acreditado poseer el título profesional de Ingeniero Constructor, otorgado por Inacap, con fecha 18.02.2022, cumpliendo así con los requisitos legales para ejercer dicha profesión y para acceder a la patente profesional. Que la patente profesional constituye un tributo municipal aplicable a las personas que ejercen profesiones cuya actividad depende sustancialmente del trabajo personal del titular, conforme a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	PROFESIONAL DEFINITIVA
AL CONTRIBUYENTE	LUIS FELIPE BRIONES ACUÑA.
C. DE I. N°	
TÍTULO	INGENIERO CONSTRUCTOR.
DOMICILIADO	
ROL DE PROPIEDAD	4950-369
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.876.-
TOTAL	\$34.876.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1.

Secretaria Municipal.
2.

D.A.F.
3.

Depto. Rentas.
4.

Interesado.

